



## INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

C/ Vía Láctea, s/n. 38200 – San Cristóbal de La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. España  
[www.iac.es](http://www.iac.es)

**Alejandro Oscoz Abad, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se convoca proceso selectivo para la formalización de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACTEC-ESP-GESTOR-VINIS). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-013).**

### CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 18-05-2022 y 14-06-2022 respectivamente, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
2. Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es). la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
3. Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
4. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección [alegaconvocatorias@iac.es](mailto:alegaconvocatorias@iac.es) conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
5. Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.
6. En el caso de que no se produjeran modificaciones, la presente valoración provisional se elevará a definitiva, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Certificado de valoración provisional

CÓDIGO  
TBD

ÁREA RESPONSABLE  
ASSGG

PROCESO/S IMPLICADO/S  
RRHH

CONTACTO / INFORMACIÓN  
[rrhh@iac.es](mailto:rrhh@iac.es)

VERSIÓN  
Abril 2021



Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna, a 14 de junio de 2022

Firmado digitalmente,  
Alejandro Oscoz Abad

## Certificado de valoración provisional

CÓDIGO  
TBD

ÁREA RESPONSABLE  
ASSGG

PROCESO/S IMPLICADO/S  
RRHH

CONTACTO / INFORMACIÓN  
grupo.procesos@iac.es

VERSIÓN  
Marzo 2021

**VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO**

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					TOTAL
		1	2	3	4	5	
***2169**	FERNÁNDEZ, CARLOS	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
***0078**	MORALES MELIÁN, ALEJANDRO	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
***6259**	YANES LUQUE, MIGUEL ÁNGEL	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00

- NOTA: De oficio, en aplicación del art. 68 de la LPACAP se solicita a los aspirantes la acreditación de los méritos alegados en la solicitud de inicio que presentaron.

## Certificado de valoración provisional

CÓDIGO  
TBD

ÁREA RESPONSABLE  
ASSGG

PROCESO/S IMPLICADO/S  
RRHH

CONTACTO / INFORMACIÓN  
grupo.procesos@iac.es

VERSIÓN  
Marzo 2021